



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rdo. 0050013110-007-2022-00453-00
Proceso: Aumento de Cuota Alimentaria

SE REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los **TREINTA DÍAS** siguientes a la ejecutoria del presente auto, impulse el proceso de la referencia encontrándose pendiente de notificar a la parte demandada.

Permanezca el expediente en la secretaría para el cumplimiento de lo ordenado.

Se le advierte al requerido, que vencido dicho término sin que se haya cumplido con la EXIGENCIA, se aplicará el **ARCHIVO ADMINISTRATIVO**, quedando archivada la demanda por tratarse de asuntos de menores de edad.

El presente requerimiento se notificará solo por estados, de conformidad con la norma anteriormente citada.

NOTIFÍQUESE,

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0e37efb6e8cd10d3c687c3c56025cf6b09075bfa4f43e4607b526b17515fd5**

Documento generado en 16/05/2023 01:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>